Ref: JLLR/imp
Asunto: Corrección Bolsa de Trabajo de Oficiales Pintores

ANUNCIO

Por decreto de alcaldía dictado en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento se resuelve:

Visto el Decreto de Alcadía de fecha 19 de mayo de 2016 por el que se contituyó bolsa de trabajo de Oficiales Pintores, conforme a las bases de la convocatoria de fecha 17 de julio de 2015.

Se observa error administrativo en el orden del resultado final de la selección, de forma que el opositor D. Manuel Martín Fernández con 6,42 puntos aparecía en la segunda posición de la bolsa de trabajo cuando le corresponde la quinta posición.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el orden de la bolsa de trabajo de oficiales pintores, que queda como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
REYES DIAZ ANGEL DAVID	7,00
PIQUERO MARTIN ANTONIO	6,79
SANCHEZ BARRERA ENRIQUE	6,79
PINO MACIAS ALEJANDRO	6,67
MARTIN FERNANDEZ MANUEL	6,42
REYES DIAZ JERONIMO JESUS	6,17
LEDESMA REYES ANTONIO	6,00
ZARCO DELGADO DOLORES	5,71
PINTOR ALVAREZ JUAN MANUEL	5,34
MORALES RAMOS JOSE	5,09

SEGUNDO: Públiquese esta resolución en el Tablón de Anuncios Municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Municipal de Anuncios, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26

Código Seguro de verificación:j12i8wFbef6ElnJz71TTRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	30/05/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	j12i8wFbef6ElnJz71TTRw==	PÁGINA	1/2

j12i8wFbef6ElnJz71TTRw==

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición Adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que modifica el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez**

Código Seguro de verificación:j12i8wFbef6ElnJz71TTRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	30/05/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	j12i8wFbef6ElnJz71TTRw==	PÁGINA	2/2

j12i8wFbef6ElnJz71TTRw==